

Proceso Electoral Concurrente 2020-2021  
Consejo Municipal Electoral de Atemajac de  
Brizuela, Jalisco.

Acta de Instalación

En la ciudad de Atemajac de Brizuela, Jalisco, siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos del día 29 veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, el suscrito ING. JAIME MIGUEL HERNANDEZ QUIÑONEZ, en mi carácter de Consejero Distrital Presidente del Consejo Distrital Electoral 17, asistido del LICENCIADO ARNULFO OSORIO FRANCO, Secretario del Distrito 17, quien autoriza y da fe, así como las Consejeras Distritales CC. LUZ MARÍA RAMÍREZ GUIZAR y ELVIA AIDET SOLORZANO OJEDA, nos constituimos legalmente en el inmueble sin número de la calle La Montaña, entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz, colonia El Cerrito, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-006/2021 de fecha 28 veintiocho de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral 17 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que componen el distrito electoral 17, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Atemajac de Brizuela, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

Ciudadana DAYANE ZARAY REYNOSO MARES.-----

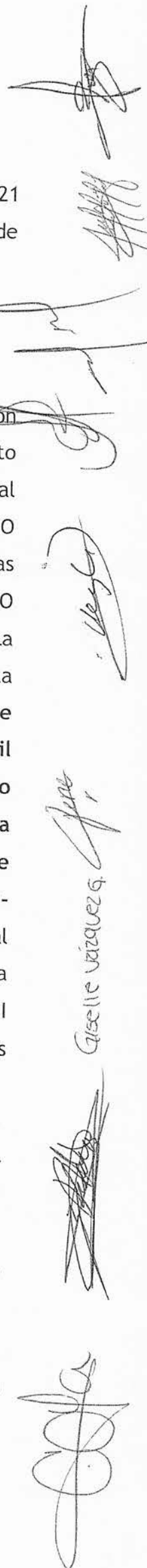
Ciudadana MIRIAM ALONDRA AGUILAR NAVA.-----

Ciudadana TERESA VAZQUEZ DAVILA.-----

Ciudadano HECTOR ANTONIO MADRIGAL PEÑA.-----

Ciudadana GISELLE VAQUEZ GUTIERREZ.-----

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana DAYANE ZARAY REYNOSO MARES, fue elegida Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Atemajac de Brizuela, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----



Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos la Consejera Presidenta, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Atemajac de Brizuela, Jalisco; -----
3. Propuesta y aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Atemajac de Brizuela, Jalisco; -----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Atemajac de Brizuela, Jalisco; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Atemajac de Brizuela, Jalisco.; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

**Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----

Giselle Vázquez

**Con relación al punto número dos;** solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Atemajac de Brizuela, Jalisco, rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----



Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

**Con relación al punto número tres;** Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz a la ciudadana DAYANE ZARAY REYNOSO MARES, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Atemajac de Brizuela, Jalisco, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales al Ciudadano CESAR OSWALDO CORDOVA DE LA TORRE, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Atemajac de Brizuela, Jalisco.-----

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo del ciudadano CESAR OSWALDO CORDOVA DE LA TORRE. -----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, la ciudadana DAYANE ZARAY REYNOSO MARES Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Atemajac de Brizuela, Jalisco, procedió a consultar si se aprobaba la designación del ciudadano CESAR OSWALDO CORDOVA DE LA TORRE, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Atemajac de Brizuela, Jalisco, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----

**Con relación al punto número cuatro;** Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Atemajac de Brizuela, Jalisco, solicitó a los presentes ponerse de pie para que el ciudadano CESAR OSWALDO CORDOVA DE LA TORRE, designado Secretario de dicho Consejo Municipal Electoral de Atemajac de Brizuela, Jalisco, rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano CESAR OSWALDO CORDOVA DE LA TORRE respondió; Si, protesto.-----

Giselle Vazquez

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

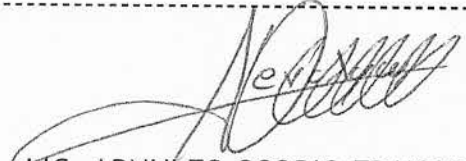
Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Atemajac de Brizuela, Jalisco, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Atemajac de Brizuela, Jalisco, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----


Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 29 veintinueve de abril del año 2021 dos mil veintiuno, constando la presente acta en 05 cinco fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

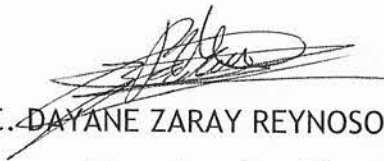
-----Conste-----


  
ING. JAIME MIGUEL HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 17


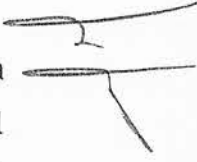

  
LIC. ARNULFO OSORIO FRANCO.  
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 17

  
C. LUZ MARÍA RAMÍREZ GUIZAR.  
CONSEJERA DISTRITAL 17

  
C. ELVIA AIDET SOLORZANO OJEDA  
CONSEJERA DISTRITAL 17

  
C. DAYANE ZARAY REYNOSO MARES.  
Consejera Presidenta  
Consejo Municipal Electoral de Atemajac  
de Brizuela, Jalisco.

  
C. CESAR OSWALDO CORDOVA DE LA  
TORRE.  
Secretario  
Consejo Municipal Electoral de Atemajac  
de Brizuela, Jalisco.

  
  
  
Giselle Vázquez.



C. MIRIAM ALONDRA AGUILAR NAVA.

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Atemajac  
de Brizuela, Jalisco.



C. TERESA VAZQUEZ DAVILA.

Consejera Propietaria

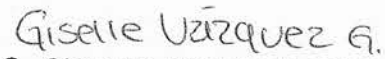
Consejo Municipal Electoral Atemajac de  
Brizuela, Jalisco.



C. HECTOR ANTONIO MADRIGAL PEÑA.

Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de Atemajac  
de Brizuela, Jalisco.



C. GISELLE VAZQUEZ GUTIERREZ.

Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de Atemajac  
de Brizuela, Jalisco.

La presente hoja es la número 5 de 5, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Atemajac de Brizuela, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 29 veintinueve de abril del dos mil veintiuno.

